



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2014-0321

Conforme a las documentales que anteceden, y de acuerdo a la solicitud presentada, se dispone:

- 1. PONER** en conocimiento del petente el informe de títulos judiciales visto en el documento 055 del expediente.
- 2.** Por secretaría, **EFFECTÚESE** la conversión de los depósitos judiciales relacionados en el documento 054, a órdenes del Juzgado 2° Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, previa verificación de la existencia de los mismos, y siempre y cuando no correspondan a un proceso adelantado en esta dependencia judicial.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM